

54362



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

Otorgada por: **EN ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA.**

OTOREGADA POR: MARCEL RIVAS SAENZ y SRA.

A FAVOR DE: ANDRES FERNANDO TORRES DAVALOS

A favor de:

El **8 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Parroquia:

Cuantía: **USD 200,00** Avalúo:

Quito, a **8 de Noviembre de 2013**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Primer 21/12/20

2013 -17 - 01 - NOTARIA 01 - P15474

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA.
DE SOCIO

OTORGADA POR :

MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ y
MARTHA SUSANA POLIT MERCADO

A FAVOR DE :

ANDRES FERNANDO TORRES DAVALOS

POR: USD 200,00

DI 3 COPIAS

O ***** A



Escritura número quince mil cuatrocientos setenta y cuatro (No. 15.474).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de Noviembre del dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ**, y señora **MARTHA SUSANA PÓLIT MERCADO**, casados, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **ANDRES FERNANDO TORRES DAVALOS**, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que

me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una, en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento los conyugues señores MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y Martha Susana Pólit Mercado, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada suscribiéndolo en calidad de cedentes; por otra parte comparece en calidad de cesionario el señor ANDRES FERNANDO TORRES DAVALOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, por lo que interviene por sus propios y personales derechos. Ambos comparecientes dejan constancia de no tener ningún impedimento para realizar el presente acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Público Wladimiro Villalba Vega, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA., constitución que fue aprobada, mediante sentencia del Juez Tercero Provincial de Pichincha, con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, contando en el Registro de la Propiedad del CANTÓN Quito, Registro Mercantil, bajo el número trescientos sesenta y nueve (369), tomo ciento cinco (105). El señor Marcel Antoine Rivas Sáenz compareció como socio fundador en el otorgamiento de la referida escritura pública con cinco mil participaciones que son aquellas que por este instrumento se ceden. Finalmente, el primer compareciente MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ, conforme consta en el Acta correspondiente a la sesión de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Junta General Universal de Socios, que se adjunta una copia certificada como habilitante en (ANEXO UNO), celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de septiembre del año dos mil doce, solicitó y obtuvo el consentimiento unánime del capital social, para ceder todas sus participaciones en favor del segundo compareciente, el señor ANDRES FERNANDO TORRES DAVALOS, en las proporciones que constan en el (ANEXO UNO), que corresponde al acta antes referida. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, dejan constancia por medio del presente instrumento público, que sobre la base de lo acordado y resuelto en la Junta General y Universal de socios celebrada el veinte de septiembre del año dos mil doce, y que se encuentra agregada como habilitante, los señores MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ y MARTHA SUSANA POLIT MERCADO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que ceden y traspasan de manera perpetua por valor recibido al señor ANDRES FERNANDO TORRES DAVALOS, cinco mil participaciones (5.000), del valor de cuatro centavos de dólar americano(USD 0,04) cada una, por un valor total de USD 200,00 (DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS), que corresponden a la Compañía denominada ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA.; y, por lo mismo ceden y traspasan a favor del cesionario, antes indicado, todos los derechos que les corresponden como titulares de las indicadas participaciones de modo que no quede ningún derecho a su favor, por lo que se deberá entender extinguida o terminada cualquier relación societaria del Señor Marcel Rivas Sáenz y su cónyuge la señora Martha Susana Pólit Mercado, con la Compañía ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA..El cesionario acepta la cesión, antes indicada por así convenir a sus intereses. **CUARTA: FACULTAD PARA EL CESIONARIO.-** Queda

facultado el cesionario, para mediante la presentación de este contrato, obtenga el reconocimiento legal, por las participaciones que adquiere, según lo estipulado en las cláusulas anteriores, de tal manera que se cumpla con el objeto establecido. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos correrá a cargo del cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Eduardo Aguirre Valladares, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil seiscientos sesenta y seis). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe, *my*



Sr. Marcel Antoine Rivas Sáenz

C.C. 1700308065



Sra. Martha Susana Pólit Mercado

C.C. 0900228875



Sr. Andrés Fernando Torres Dávalos

C.C. 17055011967

no notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0280 **1700308065**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RIVAS SAEZ MARCEL ANTONIO

IDENTIFICACION
PROMEDIO
QUITO

GRUPO/CIUDAD
INAGUSTO

CATEGORIA
MAYORAL

1
24 DE MAYO
2008

13 PRESIDENTES DE LA JUNTA

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA
0900228875

CIUDAD
QUITO

PROFESION
COMERCIO

FECHA DE EMISIÓN
2011-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-28

NOTA: Este documento es válido para la identificación personal del titular en todo el territorio nacional.

OTRO: Este documento es válido para la identificación personal del titular en todo el territorio nacional.

OTRO: Este documento es válido para la identificación personal del titular en todo el territorio nacional.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039
039-0171
0900228875

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN
POLIT. MERCADO MARTHA SUSABA

PROFESION
COMERCIO

FECHA DE EMISIÓN
2011-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-28

OTRO: Este documento es válido para la identificación personal del titular en todo el territorio nacional.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
certificado es el original que me fue presentado

011
Quito
Folios
8 NOV. 2013

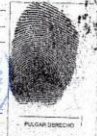
Notario Público
Dr. Jorge Machado Revallón
Notario Público

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DEL CIUDADANO
CIUDADANIA 170530486-1
TORRES DAVALOS ANDRES FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
1961
001-1-0304 00607 M
PICHINCHA/ QUITO
SOÑALEZ SUAREZ 1961



Andres Torres Davalos

CUATORIN***** 1224EE3122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ALFARDO TORRES
CARMEN DAVALOS
QUITO/TANILLOS DE LAZAR 06/01/2004
06/01/2011
REN 0895050
PICH



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044-0100 1705304861
NUMERO DE CERTIFICADO CEDAA
TORRES DAVALOS ANDRES FERNANDO

PROVINCIA QUITO
CANTON PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION SAN JUAN
PARROQUIA LA AMERICA
ZONA 1

1705304861
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA (D)
Este documento acredita que usted
sufrugo en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
1997 FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
contiene con su original que me fue presentado
FOLIO 26 OCT-2013



ICELANDIC DEL ECUADOR

Av. D. de Almagro 1822 y Alpillana - Tel: 593 2 2561820
Fax: 593 2 2562021 / P.O. Box: 17-07-8420, QUITO
Bolívar 1903 y 9 de Octubre - Tel: 593 4 2521210
Fax: 593 4 2521782 / P.O. Box 00-01-0743, GUAYAS
sales@icelandic.com.ec / www.icelandic.com.ec

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ICELANDIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de septiembre del dos mil doce, a las dieciséis horas, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Diego de Almagro 1822 y Alpillana, se encuentran la totalidad de los Socios en capital en participaciones, de la Compañía ICELANDIC DEL ECUADOR CIA LTDA, debidamente representada por la señora Magdalena Fernández de Córdova Cevallos, con cédula de ciudadanía No. 1702616408, en su calidad de representante legal y propietaria de un valor total de cincuenta y un mil participaciones, del total del capital social existente; de igual manera se encuentra presente las siguientes personas: El señor Marcel Antoine Rivas Sáenz, con cédula de ciudadanía No. 1700308065, con un total de cinco mil participaciones; el heredero único y universal señor Doctor Andrés Fernando Torres Dávalos, con cédula No. 170530486-1 en su calidad de hijo del señor César Ulpiano Torres Idrobo, quien está identificado en la Compañía con la cédula de ciudadanía No. 1700243106, y que le corresponde un total de seiscientos setenta participaciones; y, el señor Arquitecto Christian Reinhard Wiese Fernández de Córdova, con cédula No. 1704246345, con un total de cuarenta y tres mil trescientas treinta participaciones, por lo que se considera que se encuentra presente todo el capital social.

Preside la sesión en calidad de Presidenta Ad-Hoc, la Sra. Magdalena Fernández de Córdova Cevallos, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Doctor Andrés Torres Dávalos.

Se pone en consideración de los socios, el siguiente orden del día:

1.-Verificación del Quórum

2.-Conocimiento, análisis y decisión de aceptar o no, el pedido presentado por el señor Marcel Antoine Rivas Sáenz, para que se le autorice CEDER la totalidad de sus participaciones, a favor de la señor Doctor Andrés Fernando Torres Dávalos, para lo cual se deberá considerar adicionalmente la liquidación de la sociedad conyugal que mantiene el futuro cedente, conforme consta en el ANEXO UNO, que se adjunta como habilitante a la presente acta.

3.-Deliberación, votación y decisión respecto de lo solicitado y que consta en el número dos del presente orden del día.

4.-Delegación para los trámites pertinentes.

5.-Lectura y aprobación del texto integral del acta.

ICELANDIC DEL ECUADOR

Av. D. de Almagro 1822 y Alameda - Tel.: 593 5 2381880
Piso 503 2 2948031 / R.O. San: 17-07-0336, QUITO
Sede: 1203 y 8 de Octubre - Tel.: 593 4 2531210
Piso 503 4 9329782 / R.O. San: 00-01-0745, GUAYAGUIL
sales@icelandic.com.ec / www.icelandic.com.ec



PRIMER PUNTO.- VERIFICACION DEL QUORUM.- Una vez presente el total del capital social, y constatada dicha presencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, por unanimidad se decide instalar la Junta General Universal, renunciando al derecho de convocatoria previa que les asiste.

En estas consideraciones, los socios aprueban el Orden del Día, y se declara instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Presidencia concede la palabra al señor Marcel Rivas Sáenz, quien expresa que, conforme consta en el segundo punto de la sesión, solicita a la Junta Universal Extraordinaria, que acepte su solicitud, para que su persona pueda ceder a favor de la señor Doctor Andrés Torres Dávalos, el cien por ciento de todas y cada una de sus participaciones que mantiene en la Compañía ICELANDIC DEL ECUADOR CIA. LTDA, de modo que no quede ningún derecho a su favor, por lo que se deberá entender extinguida o terminada cualquier relación accionaria de su persona con dicha Compañía, para este efectos solicita además considerar que adjunta como documento habilitante copia de la liquidación de su sociedad conyugal.

TERCER PUNTO.- Constituyendo la presente acta una de carácter ejecutivo, se deja constancia que luego del análisis, deliberaciones, constituyó resolución de la Junta Universal, lo siguiente:

- Aceptar por unanimidad lo solicitado por el señor MARCEL ANTOINE RIVAS SÁENZ, en lo referente al segundo punto, aprobando o resolviendo a su favor, por decisión de la Junta General Universal, su solicitud, para que su persona pueda ceder a favor de la señor Doctor Andrés Torres Dávalos, el cien por ciento de todas y cada una de sus participaciones que mantiene en la Compañía, ICELANDIC DEL ECUADOR CIA. LTDA, de modo que no quede ningún derecho a su favor, por lo que se deberá entender extinguida o terminada cualquier relación accionaria de su persona con dicha Compañía, y disponiendo además que para este efecto, se considere y se adjunte como documento habilitante de la presente acta, copia de la liquidación de su sociedad conyugal.

CUARTO.- DELEGACION PARA LOS TRAMITES PERTINENTES.- La Junta Universal delega a la Señora Magdalena Fernández de Córdova - Sub-Gerente para que realice todos los trámites que correspondan en la Superintendencia de Compañías, o ante cualquier otra Autoridad.

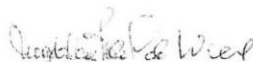
QUINTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA INTEGRAL.- No existiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede treinta minutos de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se declara reinstalada la sesión, y se procede a dar lectura de dicha acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por terminada o concluida a las diez y nueve horas del día veinte de septiembre del dos mil doce.

ICELANDIC DEL ECUADOR

Av. D. de Almagre 1822 y Alpillana • Tel.: 593 2 2551820
Fax: 593 2 2562031 / P.O. Box: 17-07-9330, QUITO
Malecón 1203 y 9 de Octubre • Tel.: 593 4 2531210
Fax: 593 4 2328782 / P.O. Box 00-01-9743, GUAYAQUIL
sales@icelandic.com.ec / www.icelandic.com.ec

Aspectos con los que termina la presente sesión, por lo que, la señora Magdalena Fernández de Córdova Cevallos en su calidad de Presidenta Ad-Hoc, de la Junta Universal, y el señor Doctor Andrés Torres Dávalos, en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta Universal, certifican que la presente acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas, es la misma que reposan en los archivos de la Compañía.

Firma la Presidenta de la Junta General Universal de Socios, conjuntamente con el señor Secretario que certifica.



SRA. MAGDALENA FERNANDEZ DE CORDOVA CEVALLOS
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL



DR. ANDRES TORRES DAVALOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

ICELANDIC DEL ECUADOR

Av. D. de Alvarado 1828 y Alameda - Tel.: 099 5 2891890
P.O. Box 5 2890011 / P.O. Box 1747-0330, QUITO
Bolívar 1001 y 9 de Octubre - Tel.: 593 4 2831210
P.O. Box 4 289788 / P.O. Box 90-01-0743, GUAYAS
sales@icelandic.com.ec / www.icelandic.com.ec



LISTA DE ASISTENTES JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ICELANDIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 20 de septiembre del 2012.

* ASISTENTES

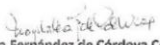
Señora Magdalena Fernández de Córdova Cevallos, con cédula de ciudadanía No. 1702616408, propietaria de un valor total de cincuenta y un mil participaciones, del total del capital social existente;
VALOR: 51.000 participaciones

El señor Marcel Antoine Rivas Sáenz, con cédula de ciudadanía No. 1700308065, con un total de cinco mil participaciones;
VALOR: 5.000 participaciones

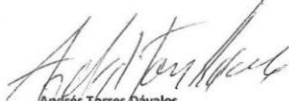
El heredero único y universal señor Doctor Andrés Torres Dávalos, con cédula No. 170530486-1 en su calidad de hijo del señor César Ulpiano Torres Idrobo, quien está identificado en la Compañía con la cédula de ciudadanía No. 1700243106, y que le corresponde un total de seiscientos setenta participaciones;
VALOR: 670 participaciones

El señor Arquitecto Christian Reinhard Wiese Fernández de Córdova, con cédula No. 1704246345, con un total de cuarenta y tres mil trescientas treinta participaciones.
VALOR: 43.330 participaciones

TOTAL: 100.000 participaciones


Magdalena Fernández de Córdova Cevallos
Presidenta Ad-Hoc


Marcel Rivas Sáenz


Andrés Torres Dávalos
Secretario Ad-Hoc


Christian Wiese Fernández de Córdova

Se -

torgó ante mí ; y , en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
 COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
 Marcel Antoine Rivas Sáenz y Martha Susana Polit Mercado, a favor de
 Andrés Fernando Torres Dávalos, sellada y firmada en Quito, a ocho de
 Noviembre del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones,
 cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se
 constituyó la Compañía ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA., otorgada
 en esta Notaría, el siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- -
 Quito, Noviembre diecinueve del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

condo

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54362

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPERTORIO:	40424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	823
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:				
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700308065	RIVAS SAENZ MARCEL ANTOINE	Quito	CEDENTE	Casado
1705304861	TORRES DAVALOS ANDRES FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:	
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICELANDIC DEL ECUADOR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:	
Capital	Valor
Capital	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:	
EL CEDENTE CEDE 5.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 369 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ABRIL DE 1974.-	

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2

Nº 0366481

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-75 Y CARRER DE VILLAROEEL



Página 2 de 2

Nº 0366480

REP. COLO. 01